



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 26 ABR. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 139 -2023 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 02

Presente. –**Asunto** : Lineamientos para la implementación de la estrategia Juego, aprendo y me siento saludable**Referencia** : RVM N° 108-2022-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicar que en atención al documento de la referencia, el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID), propone la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", que ofrece a las y los estudiantes la oportunidad de acceder en la escuela a un conjunto de actividades recreativas y deportivas, fortaleciendo el bienestar socioemocional y físico de los estudiantes y al desarrollo de las competencias que se adquieren como parte de su proceso formativo en la escuela.

La estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", consiste en desarrollar un conjunto de actividades recreativas y deportivas al finalizar cada bimestre con la finalidad de reforzar el bienestar socioemocional de las y los estudiantes. Es una actividad masiva donde estudiantes y docentes en coordinación con el área de educación física organizan y planifican un conjunto de actividades lúdicas elegidas por las y los estudiantes que luego son desarrolladas al cierre del bimestre. Los planes de la estrategias serán enviados a UGEL para su revisión y aprobación a través del siguiente link: <https://forms.gle/v7wrvLNA3QA9xNtk8>

Para consultas con la especialista Silvana Karina Valle Maita al número telefónico fijo 5691325 – Cel 967267040 .

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 –Rímacwww.ugel02.gob.peDirección: Lote 02, Jirón Alfonso Bernal.
Montoya Mz B, San Martín de Porres.
(511) 615-5800 Anexo: 16039

Anexo 1: Esquema del Plan de Implementación

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE”

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Institución educativa
2. UGEL
3. Ubicación
4. Director de la IE
5. Responsable del área de Educación Física

II. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE ATENDER CON LA ESTRATEGIA

Breve descripción de la situación problemática relacionada al comportamiento, bienestar físico y socioemocional de los actores educativos que viene enfrentando la institución educativa y que puede ser resuelta parcial o totalmente con la implementación de la estrategia “Juego, aprendo y me siento saludable”.

III. OBJETIVO

Es la aspiración o propósito que la IE desea lograr en un plazo determinado con la implementación de la estrategia “Juego, aprendo y me siento saludable”, para dar respuesta a la situación encontrada.

IV. META

Está referida a definir cuantitativamente los resultados que se aspira lograr.

V. RECURSOS

Enumerar los recursos que se utilizarán para implementar el plan.

VI. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La matriz incluye las actividades y tareas a realizar antes y durante la implementación del plan, el cronograma por semanas, recursos y responsables.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Describir brevemente la estrategia y/o actividades de monitoreo y evaluación que aseguren el cumplimiento del plan.

Anexo 2: Modelo de acta de conformación del Comité de Implementación

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE”

Siendo el día..... y hora....., se reunieron en la institución educativa de la UGEL provincia dey regiónel director, docentes, representantes estudiantiles y padres y madres de familia con el propósito de elegir a los integrantes del Comité de implementación de la estrategia “Juego, aprendo y me siento saludable”, desarrollándose el siguiente proceso:

- Postulación de candidatos
- Elección a mano alzada
- Lectura de resultados

El director presentó los cargos y número de integrantes del Comité de implementación, señalando que el Comité está conformado por:

- Un presidente (El director lo preside)
- Dos (02) profesores
- Dos (02) estudiantes del Municipio Escolar
- Dos (02) representantes de la APAFA

Los asistentes identificaron y sugirieron a los candidatos y se procedió a la elección de los integrantes.

Como resultado de la elección, el Comité quedó constituido de la siguiente manera:

Miembros	Nombres y apellidos
Presidente	
Profesor 1	
Profesor 2	
Estudiante 1	
Estudiante 2	
Padre o madre de fam. 1	
Padre o madre de fam. 2	

Siendo las horas....., se dio por concluida la reunión para la conformación del Comité de implementación de la estrategia “Juego, aprendo y me siento saludable”, y en señal de acuerdo firmaron los asistentes.

Nombre y apellido	Firma



Resolución Viceministerial

N° 108-2022-MINEDU

Lima, 26 de agosto de 2022

VISTOS, el Expediente N° 0124016-2022, los Informes N° 00412-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00559-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 01321-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00997-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y



EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0124016

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1EDB67

crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00412-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00559-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborados por la Dirección de Educación Física y Deporte, que sustentan la necesidad de aprobar los “Lineamientos para la implementación de la estrategia Juego, aprendo y me siento saludable”, que tiene por objeto establecer orientaciones para la implementación de la estrategia “Juego, aprendo y me siento saludable” en las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del bienestar socioemocional y físico, así como al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes;

Que, a través del Informe N° 01321-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta se encuentra alineada a los documentos de planificación estratégica e institucional del sector; y en materia presupuestal, su implementación no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación ni a las instancias de gestión educativa involucradas;

Que, por el Informe N° 00997-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable a la propuesta, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0124016

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1EDB67

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los “Lineamientos para la implementación de la estrategia Juego, aprendo y me siento saludable”, que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de la implementación de la estrategia “Juego, aprendo y me siento saludable”, señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de la estrategia “Juego, aprendo y me siento saludable”, señalada en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

Walter Alberto Hernández Alcántara
Viceministro de Gestión Pedagógica



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

En señal de conformidad

2022/08/26 15:11:22



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/08/2022 13:19:21-0500



Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Verónica FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/08/2022 14:47:13-0500



EXPEDIENTE: DEFID2022-INT-0124016

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1EDB67



PERÚ

Ministerio
de Educación

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE”

Resolución de aprobación			
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 108-2022-MINEDU			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
LI-024-01-MINEDU	01	22	26/08/2022



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE IDROGO Wilder
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/08/2022 14:35:06-0500

 PERU Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN	3
2.	OBJETIVO	5
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
4.	BASE NORMATIVA	6
5.	DEFINICIONES	6
5.1.	Siglas	6
6.	CONTENIDO	7
6.1.	Presentación	7
6.2.	Objetivos de la estrategia Juego, aprendo y me siento saludable	8
6.3.	Público beneficiario de la acción estratégica	8
6.4.	Sobre la estrategia	9
6.5.	Sobre las actividades recreativas y deportivas	11
6.6.	Sobre el lugar donde se desarrolla la estrategia	13
6.7.	De la gestión del Director de la I.E. para la implementación.	14
6.8.	De la organización para la implementación de la estrategia.	14
6.9.	De las condiciones de bioseguridad en espacios lúdicos.	15
6.10.	Sobre el reconocimiento a docentes y directivos	16
6.11.	Sobre la convocatoria a estudiantes de institutos pedagógicos para la implementación de la estrategia	16
6.12.	Recursos.	16
6.13.	Roles y niveles de coordinación con otros sectores y niveles de gobierno.	17
7.	ANEXOS	20
	Anexo 1. Esquema del Plan de implementación.	21
	Anexo 2. Modelo de Acta de conformación del Comité de implementación	22



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"

1. JUSTIFICACIÓN

El artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, **Ley N° 28044**) establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado.

Asimismo, según lo previsto en el literal a) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación (en adelante, **ROF**), aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección de Educación Física y Deporte tiene entre sus funciones, formular e implementar articuladamente las políticas, planes y documentos normativos relativos al desarrollo de la educación física y deporte.

Por otro lado, el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano, aprobado por Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, respecto a la afectación socioemocional, señala que:

(...) según el "Estudio de medición remota de habilidades socioemocionales y malestar psicosocial 2020" realizado por el Ministerio de Educación (Minedu), el 61 % de cuidadores, 34 % de estudiantes de 3° de primaria y 45 % de estudiantes de 1° de secundaria han experimentado síntomas de depresión y ansiedad de manera frecuente en el 2020. Estos resultados presentan una correlación importante con el número de eventos COVID-19 experimentados por cada uno de ellos. Estas cifras evidencian el impacto que el contexto actual tiene en la salud mental de la comunidad educativa, lo que indudablemente incide en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la pandemia".

Mediante la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural", en el numeral 6.3 *Bienestar socioemocional de los estudiantes*, establece que la institución educativa cumple un rol fundamental que contribuye a la formación integral y el bienestar de los/las estudiantes, a través del acompañamiento socioafectivo y cognitivo. Para ello, recomienda impulsar un conjunto de acciones, entre las más resaltantes, generar espacios con los/las estudiantes para que contribuya en su desarrollo integral, incluyendo actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludables.

Bajo ese marco normativo, la DEFID, propone la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", que ofrece a las y los estudiantes la oportunidad de acceder en la escuela a un conjunto de actividades recreativas y deportivas como respuesta necesaria y fundamental a un contexto de emergencia sanitaria que, sin duda, viene generando efectos negativos significativos en su bienestar físico y socioemocional.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

Dicha estrategia tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento del bienestar socioemocional y físico de las y los estudiantes y al desarrollo de las competencias que se adquieren como parte de su proceso formativo en la escuela. En un espacio distinto al del aula, niñas, niños y adolescentes tienen la ocasión de relajarse, entretenerse y aprender a partir de actividades libres jugando en el patio de la escuela u otros espacios al aire libre, donde a partir del juego y el deporte fortalezcan su bienestar socioemocional y complementen el desarrollo de aquellas competencias que se adquieren como parte de su proceso formativo en la escuela.

La estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", consiste en desarrollar un conjunto de actividades recreativas y deportivas al finalizar cada bimestre con la finalidad de reforzar el bienestar socioemocional de las y los estudiantes. Es una actividad masiva donde estudiantes y docentes en coordinación con el área de educación física organizan y planifican un conjunto de actividades lúdicas elegidas por las y los estudiantes que luego son desarrolladas al cierre del bimestre.

Por otro lado, es importante precisar que la propuesta se alinea con los siguientes instrumentos de planificación del sector educación:

Instrumento de planificación	Visión	Propósito	Orientaciones Estratégicas
Proyecto Educativo Nacional-PEN 2036	Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.	Bienestar socioemocional La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos, tanto para alcanzar nuestro desarrollo personal como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indisolubles para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo.	Orientación Estratégica 5 El sistema educativo asegura que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad, aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y el uso competente de las tecnologías disponibles.

Instrumento de planificación	Visión	Objetivo estratégico sectorial	Acción Estratégica
Plan Estratégico Sectorial Multianual -	Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en	Objetivo Estratégico Sectorial 1 Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y	Acción Estratégica 4 Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los

 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

PESEM 2016-2026	ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.	del talento de los niños y adolescentes.	estudiantes con potencial y alto rendimiento.
-----------------	--	--	---

Instrumento de planificación	Misión Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2019-2026	El Ministerio de Educación es competente a nivel nacional en las siguientes materias, cuyo ámbito comprende: a) Educación básica. b) Educación superior y técnico-productiva. c) Deporte, actividad física y recreación. d) Aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas las etapas. e) Educación comunitaria.	OEI.01 Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica. OEI.03 Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables.	AEI.01.02 Formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica. AEI.03.01 Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica. AEI.03.02 Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de Educación Básica. AEI.03.03 Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica.

2. OBJETIVO

Establecer orientaciones para la implementación de la Estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" en las instituciones de educativas públicas de la Educación Básica Regular con el propósito de contribuir al fortalecimiento del bienestar



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

socioemocional y físico, así como al desarrollo de las competencias de las y los estudiantes.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

- 3.1. Ministerio de Educación.
- 3.2. Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.4. Unidades Ejecutoras.
- 3.5. Instituciones Educativas públicas de la Educación Básica regular.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- 4.3. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.5. Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.
- 4.6. Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- 4.9. Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación, al 2026, quedando con la denominación de "Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2026 del Sector Educación",
- 4.10. Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
- 4.11. Resolución de Secretaria General N° 368-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. DEFINICIONES

5.1. Siglas



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

- CNEB: Currículo Nacional de Educación Básica.
- DEFID: Dirección de Educación Física y Deporte.
- DRE: Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.
- DPCC: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica
- EBR: Educación Básica Regular.
- GORE: Gobiernos Regionales.
- IE: Institución Educativa.
- IIEE: Instituciones Educativas.
- MINEDU: Ministerio de Educación.
- MINSA: Ministerio de Salud.
- PCM: Presidencia de Consejo de Ministros.
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.
- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

6. CONTENIDO

6.1. Presentación

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, reconoce que la Educación Física y el Deporte se constituyen en un medio eficiente para el desarrollo integral de la persona. La práctica de actividades recreativas a través del juego libre y el deporte resultan importantes en el desarrollo integral de los niños y adolescentes porque aporta diferentes beneficios socioemocionales y físicos, contribuyendo de esta manera a su calidad de vida.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural", en el numeral 6.3 denominado "Bienestar socioemocional de los estudiantes", señala que la institución educativa cumple un rol fundamental que contribuye a la formación integral y el bienestar de los/las estudiantes, a través del acompañamiento socioafectivo y cognitivo. Para ello, recomienda impulsar un conjunto de acciones, entre ellas, la siguiente:

"Generar espacios con los/las estudiantes para que contribuya en su desarrollo integral, incluyendo actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludables".

En ese marco se promueve desde el Ministerio de Educación, a través de la DEFID, la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", con el propósito de ofrecer a los y las estudiantes la oportunidad de acceder en la escuela a un conjunto de actividades recreativas y deportivas como respuesta necesaria y fundamental a un contexto de emergencia sanitaria que, sin duda, viene generando efectos negativos significativos en su bienestar físico y socioemocional.



 PERU Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

De esta manera, en un espacio distinto al del aula y fuera del horario escolar, niñas, niños y adolescentes tendrán la ocasión de relajarse, entretenerse y aprender a partir de actividades libres jugando en el patio de la escuela u otros espacios al aire libre, donde a partir del juego y el deporte fortalezcan su bienestar socioemocional y complementen el desarrollo de aquellas competencias que se adquieren como parte de su proceso formativo en la escuela.

La implementación de esta propuesta educativa depende del contexto y condiciones de la escuela y la comunidad, y puede ser desarrollada en el patio u otros espacios de la institución educativa y la comunidad que tengan las condiciones para el desarrollo de este tipo de actividades.

En ese sentido, el Minedu formula esta propuesta normativa denominada "Lineamientos para la implementación de la estrategia Juego, aprendo y me siento saludable" en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

6.2. Objetivos de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable"

6.2.1. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento del bienestar socioemocional y físico de los estudiantes y al desarrollo de las competencias que se adquieren como parte de su proceso formativo en la escuela.

6.2.2. Objetivos Específicos

- Desarrollar las competencias sociomotrices y del cuidado de la salud, así como los enfoques transversales presentes en el CNEB.
- Ejecutar actividades recreativas deportivas como proceso del desarrollo integral del estudiante para una mejor calidad de vida.
- Fomentar la participación organizada y protagónica de los y las estudiantes y la comunidad educativa en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que promuevan una vida activa y saludable.

6.3. Público beneficiario de la acción estratégica

6.3.1. Público beneficiario directo

Estudiantes de la Educación Básica Regular.

6.3.2. Público beneficiario indirecto

- Especialistas DRE y UGEL
- Directivos de IIEE
- Docentes (Asesores/as de Municipio Escolar, Coordinadores/as de Tutoría y Orientación Educativa, Coordinadores/as de Convivencia, Docentes de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica - DPCC, Arte, Educación Física y docentes tutores/as)
- Madres y padres de familia, tutor/a o apoderado/a.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

6.4. Sobre la estrategia

La estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" consiste en desarrollar un conjunto de actividades recreativas y deportivas al finalizar cada bimestre con la finalidad de reforzar el bienestar socioemocional de los y las estudiantes. Es una actividad masiva donde estudiantes y docentes en coordinación con el área de educación física organizan y planifican un conjunto de actividades entretenidas elegidas por los y las estudiantes que luego son desarrolladas al cierre del bimestre

6.4.1. ¿Cómo se realiza?

La institución educativa organiza a los y las estudiantes para su participación en las distintas actividades propuestas. Por ejemplo, cada sección o aula se inscribe para participar en una actividad recreativa y/o en un deporte. Establecen los espacios y momentos para practicar o ensayar la actividad elegida, para ello gestionan con el profesor de aula o de educación física los recursos y espacios necesarios para los ensayos.

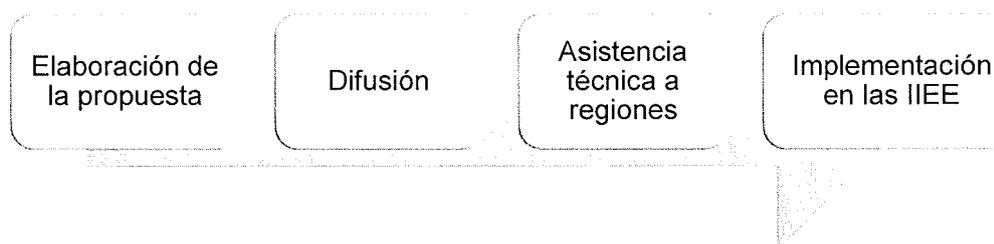
6.4.2. ¿Cuándo se realiza?

El desarrollo de las actividades recreativas y deportivas de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" se realiza al finalizar cada bimestre del año escolar. Para ello, la institución educativa incorpora en su plan anual dicha acción estratégica.

6.4.3. Etapas

La estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" tiene cuatro etapas: i) la elaboración de la propuesta, ii) difusión, iii) asistencia técnica, y iv) implementación en las instituciones educativas.

Gráfico N° 1. Etapas de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable"



Fuente: DEFID, Minedu



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

Etapa 1: Elaboración de la propuesta

En esta primera etapa el equipo pedagógico de la DEFID elabora la propuesta de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", señalando la justificación, los objetivos y la estrategia de implementación. Da las pautas generales de su implementación los procesos a seguir y responsabilidades de los involucrados.

Etapa 2: Difusión

En esta etapa el Minedu a través de la DEFID y los órganos descentralizados difunde por sus medios digitales el objetivo de la estrategia e invita a las instituciones educativas a participar. Desde el Minedu se envía a las regiones la propuesta comunicacional a ser desarrollada en los medios de cada región.

Etapa 3: Asistencia técnica

La DEFID, a través de sus Especialistas Regionales (ER) brinda asistencia técnica a los especialistas del área de educación física de las DRE, GORE y UGEL sobre los objetivos de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", así como su proceso de implementación. Para ello, se realiza a través de talleres y reuniones con especialistas, quienes a su vez hacen la réplica en las instituciones educativas de su jurisdicción.

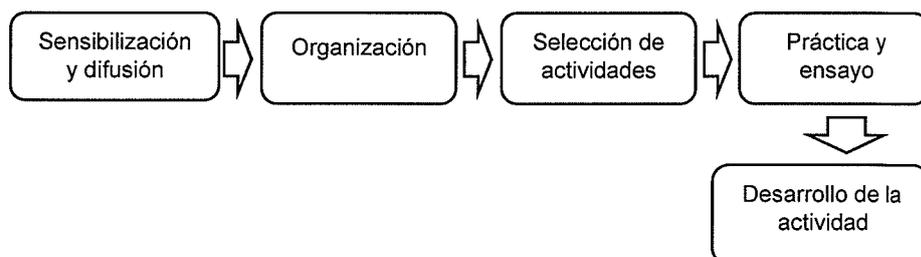
Los especialistas de las DRE y UGEL brindan asistencia técnica para la implementación de las acciones, la misma que para mayores precisiones coordinan con el equipo técnico de la DEFID.

Etapa 4: Implementación en las instituciones educativas

En esta etapa, el director de la IE en coordinación con los docentes y padres de familia definen el cronograma de implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", de tal forma que cada fin de bimestre del periodo escolar se lleve a cabo la actividad central.

6.4.4. Proceso de implementación en las IIEE

Gráfico N° 2. Proceso de implementación en las IIEE



Fuente: DEFID, Minedu

a) Sensibilización y difusión.

En esta primera etapa del proceso de implementación en la escuela, el director convoca, a través de sus medios digitales (WEB, Facebook de la



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

institución educativa), a la comunidad educativa para explicar el propósito y bondades de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable". Expone los motivos de la implementación e invita a todos a participar, señala las fechas cuando se llevará a cabo la actividad central y el proceso a seguir.

b) Organización

Convoca a los y las docentes de la institución educativa para planificar la implementación de la estrategia. Como parte de la organización se definen las tareas a realizar, responsables y recursos necesarios para implementarla. Así mismo, se define dónde se lleva a cabo la actividad central al finalizar el bimestre. Para esta etapa, el director de la institución educativa solicita el apoyo de estudiantes de educación física de los institutos pedagógicos de los últimos años de estudio.

c) Selección de actividades

En esta etapa del proceso de implementación de la estrategia en la escuela cada aula o sección, según la organización definida por la institución educativa, elige las actividades que participarán durante la actividad central. Es importante que todos/as los y las estudiantes participen al menos en una actividad de las seleccionadas. El/la docente de aula registra a cada equipo o estudiante en la actividad seleccionada donde desea participar.

d) Práctica y ensayo

Habiendo seleccionado la o las actividades del aula se procede a definir los días y hora en los cuales realizan los ensayos. La institución educativa brinda las condiciones físicas y de seguridad básicas para el desarrollo de los ensayos y la práctica de las actividades. Los horarios de ensayo son después del horario de clases.

e) Desarrollo de la actividad central

La actividad central se lleva a cabo al finalizar el bimestre, en un horario distinto al horario de clases. Puede ser realizado en la institución educativa o en algún espacio de la comunidad o localidad elegido previamente en la escuela.

Se propone que la actividad central se inicie con la "Carrera de la amistad a campo abierto". Para ello, los responsables de la organización de la carrera designados por el director, elaboran los requisitos y condiciones para la participación. Asimismo, definen el tramo (inicio y fin) y la distancia del recorrido.

Terminada la carrera y después que todos han cruzado la meta se inician las demás actividades seleccionadas. Para ello, los y las docentes responsables de las actividades elaboran el programa correspondiente. Cuando sea posible se pueden desarrollar las actividades en paralelo. Tener en consideración que las actividades se realizan en un ambiente lúdico por lo tanto es necesario ser flexibles y creativos cuando se establezcan las reglas, por ejemplo en las disciplinas deportivas.

6.5. Sobre las actividades recreativas y deportivas



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

Las actividades recreativas y deportivas seleccionadas por la I.E. se realizan considerando sus posibilidades, recursos y contexto. Se propone como primera actividad o actividad de inicio la "Carrera de la amistad a campo abierto". Se sugiere que la llegada a la meta sea la I.E. o lugar donde se tenga previsto el desarrollo del evento (actividad central de fin de bimestre) a fin de activar las demás actividades.

6.5.1. La carrera de la amistad a campo abierto

Esta es la actividad de inicio. Son carreras o caminatas pedestres. La distancia está en función de los participantes. La ruta a seguir es establecida por la institución educativa y tiene las medidas de seguridad que correspondan.

Tener en consideración que esta actividad no es por categorías ni hay un ganador. Pueden participar los estudiantes con sus mascotas, en bicicleta, patineta, a pie, silla de ruedas, etc.

6.5.2. Bailetón de la Comunidad

Es una actividad masiva que convoca a personas de todas las edades. Esta actividad tiene mucha demanda por ser divertida y entretenida. Se requiere de un equipo de música y un instructor que puede ser el/la docente de educación física, el/la practicante o un/a invitado/a, incluso estudiantes o alguien de la comunidad. Los bailes más comunes y de mayor demanda son:

- Aéreobicos
- Break dance
- Tae bo: defensa personal bailando
- Baile todos los ritmos.

Se sugiere que la actividad se realice inmediatamente después de la llegada de los y las participantes en la "Carrera de amistad a campo abierto" como una actividad de activación donde participan todos/as los/las estudiantes y demás asistentes. También se puede realizar al terminar las actividades del día a modo de cierre.

6.5.3. Gimkana comunal

Esta actividad masiva consiste en realizar un conjunto de actividades recreativas con participación de toda la familia y la comunidad. Se sugiere juegos tradicionales del lugar donde se ubica la escuela y también juegos populares de mayor agrado de los estudiantes.

- Juegos tradicionales comunales
- Juegos populares

Previamente el equipo responsable gestiona los recursos necesarios para la realización de cada juego de la Ginkana.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

6.5.4. Campeonato relámpago deportivo

Consiste en realizar actividades deportivas de mayor demanda de la población escolar y de la comunidad. Se organiza por categoría o edades de los y las participantes, es de libre elección. Promueve la interacción, identidad del grupo, integración familiar, etc.

Categorías: niños, adolescentes, mixto, familiar.

- Fútbol
- Vóley
- Básquet
- Carrera de 100 metros

Para esta actividad, el/la responsable de su organización identifica el espacio, realiza el sorteo de los equipos y arbitra cada partido. El programa o fixture se lleva a cabo durante el día o jornada de la actividad central.

6.6. Sobre el lugar donde se desarrolla la acción estratégica

El patio y la comunidad un lugar para jugar, divertirse y seguir aprendiendo

Es característico en las IIEE que el espacio para el recreo y por consiguiente el juego o la práctica deportiva sea el patio. Sin embargo, este es muy poco explotado cuando se trata de realizar actividades que contribuyan a fortalecer el estado socioemocional y los aprendizajes de los/las estudiantes, sin salir de las características de libertad y diversión que tiene el juego o el deporte.

La acción estratégica "Juego, aprendo y me siento saludable" propone que la IE defina y desarrolle actividades recreativas y deportivas para ser desarrolladas en el patio u otros espacios de la comunidad o localidad acondicionados para ese propósito.

En ese sentido, para la implementación de la estrategia, la IE identifica en la escuela aquellos espacios cuyas características permitan el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas que han elegido. Del mismo modo, gestiona en la comunidad o el gobierno local otros espacios que puedan ser usados libremente para implementar la estrategia.

Para ello, sugerimos tener en consideración lo siguiente:

- 6.6.1. El lugar donde se implementa la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" se realiza en el patio de la escuela u otro espacio al aire libre limpio y seguro, y en los espacios destinados a actividades deportivas con los que cuente la institución educativa o la comunidad.



 PERU Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

6.6.2. El espacio o momento para el desarrollo de las actividades de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" es diferente al horario de clases.

6.7. De la gestión del director de la IE para la implementación de la estrategia

6.7.1. Solicitar a la DRE/GRE o UGEL, asistencia técnica del especialista del área para la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".

6.7.2. Designar un comité responsable para la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" liderada por el director de la IE y conformada por dos (02) representantes estudiantiles del Municipio Escolar, dos (02) docentes (de preferencia uno de educación física) y dos (02) representantes de la APAFA que son elegidos en asamblea.

6.7.3. Implementar actividades de difusión, a través de reuniones, redes sociales, u otros medios, para sensibilizar y motivar a docentes, estudiantes y la comunidad educativa acerca de los beneficios de la estrategia en el fortalecimiento socioemocional y mejora de las relaciones interpersonales.

6.7.4. Convocar al Comité para organizar y elaborar el "Plan de implementación" de la acción estratégica "Juego, aprendo y me siento saludable" en la IE, definiendo los procesos de su implementación y estrategias.

6.7.5. Aprobar el Plan de implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" a través de un acta suscrita por el Comité de implementación de la estrategia. En este documento se establecen entre otros aspectos las fechas, horario y lugares donde se lleva a cabo la actividad central al finalizar el bimestre.

6.7.6. Presentar oficialmente a la UGEL el Plan de implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".

6.7.7. Disponer y/o gestionar el uso de los espacios donde se desarrollan las actividades recreativas y deportivas en el marco de la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".

6.7.8. Definir la participación activa de los/las docentes en la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".

6.7.9. La IE promueve y programa la práctica y/o ensayo de juegos y actividades deportivas durante la semana como preparación para la actividad central al finalizar el bimestre.

6.7.10. Solicitar al instituto pedagógico de la zona donde se ubica la institución educativa, si lo hubiese, asignen estudiantes de los últimos años de la carrera profesional de educación física para que formen parte de la implementación de la estrategia en su escuela.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENDO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

6.8. De la organización para la implementación de la estrategia

- 6.8.1. Identificar en la IE y la comunidad o localidad, los lugares o espacios físicos o ambientes seguros y limpios donde se pretenda desarrollar la actividad central (juegos o deportes seleccionados) al finalizar cada bimestre.
- 6.8.2. Organizar el patio u otros espacios al aire libre para la práctica o ensayo de los distintos juegos o actividades deportivas que la institución educativa acuerde implementar con miras al desarrollo de la actividad central al finalizar cada bimestre.
- 6.8.3. Organizar a los/las docentes para que supervisen el normal desarrollo de las actividades.
- 6.8.4. Priorizar las actividades de participación colectiva y que no requieran de materiales ni de adecuaciones de espacio tan laboriosas.
- 6.8.5. Seleccionar, con participación de los/las estudiantes, de preferencia actividades lúdicas, juegos y deportes que conozcan y que hayan practicado.
- 6.8.6. Disponer los recursos necesarios para acondicionar los ambientes y los juegos que se desarrollan en la actividad central al finalizar el bimestre.
- 6.8.7. Cuidar que los materiales o recursos sean pertinentes a las edades, características e intereses de los/las estudiantes, garantizando en todo momento su seguridad e integridad.

6.9. De las condiciones de bioseguridad en espacios lúdicos

Acorde con lo establecido por el MINSA y la PCM, la IE asegura el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad durante la práctica, ensayo y el desarrollo de juegos o actividades deportivas, para ello realiza lo siguiente:

- 6.9.1. Proporcionar los insumos de higiene y asegurar el abastecimiento de agua para la higiene de los estudiantes.
- 6.9.2. Disponer el lavado de manos tanto al inicio, como al término de las actividades.
- 6.9.3. Considerar, principalmente, todas las disposiciones establecidas en el numeral 7.4 de la Resolución de Secretaria General N° 368-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica; Educación Técnico-Productiva; Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística".



 PERU Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

6.9.4. Promover la hidratación frecuente con agua, antes, durante y después de las actividades y el uso personal de los envases de bebidas y utensilios de aseo.

6.9.5. Disponer la limpieza frecuente de los servicios higiénicos, del patio o espacios donde se desarrollen las actividades lúdicas y deportivas.

6.10. Sobre el reconocimiento a docentes y directivos

Los directivos y docentes de las instituciones educativas que implementen la acción estratégica "Juego, aprendo y me siento saludable" reciben una Resolución Directoral de felicitación emitida por la DRE o GORE de sus respectivas regiones. Para ello, se sugiere considerar los siguientes criterios:

6.10.1. Criterios para el reconocimiento de docentes y directivos

Criterio	Descripción
Elaboración de un plan de trabajo	Plan de trabajo que contenga las actividades a desarrollar durante el año en el marco de la intervención incluyendo el cronograma de actividades. El plan de trabajo debe considerar el nombre de los docentes y directivos que implementarán la acción estratégica y sus responsabilidades.
Informe sobre las actividades realizadas	Informe que contenga el desarrollo de las actividades realizadas durante el año.
Evidencia	Evidencia fotográfica o audiovisual de las actividades realizadas durante el año.

6.11. Sobre la convocatoria a estudiantes de institutos pedagógicos para la implementación de la estrategia

Como soporte a la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", las IIEE, de considerarlo conveniente y/o viable, solicitan a los institutos pedagógicos que cuenten con la carrera profesional de educación física, la participación de los/las estudiantes del último año en la implementación de la estrategia.

Para ello, se sugiere la suscripción de un acta de acuerdo o un convenio interinstitucional donde se establecen los compromisos tanto de la institución educativa que solicita la participación de los estudiantes como del instituto superior que los proporciona. Asimismo, se definen las funciones de los practicantes para la implementación de la estrategia, se identifican y asignan las IIEE y el tiempo de participación de los/las voluntarios/as o practicantes.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

La IE gestiona ante la UGEL y DRE, una Resolución de Felicitación para los/las estudiantes de los institutos pedagógicos que han participado voluntariamente en la implementación de la estrategia en su escuela.

6.12. Recursos

Para la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", se requiere de especialistas pedagógicos para elaborar la propuesta y del equipo de especialistas regionales para la asistencia técnica en las regiones, ambos de la DEFID. Asimismo, se propone invitar a estudiantes de los últimos años de los institutos pedagógicos de la carrera de educación física para aportar en el desarrollo de la estrategia de manera voluntaria.

- Equipo pedagógico de la DEFID.
- Especialistas regionales de la DEFID.
- Estudiantes del 4to y 5to año de institutos pedagógicos de la carrera profesional de educación física solicitados por la IE, de ser el caso.

6.13. Roles y niveles de coordinación con otros sectores y niveles de gobierno.

6.13.1. Minedu (a través de la DEFID)

- a) Elaborar y difundir los lineamientos para la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- b) Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE para la implementación de la citada estrategia.
- c) Brindar a las DRE/GRE las herramientas necesarias para realizar el monitoreo y evaluación a la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- d) Promover la difusión de las actividades que se realizan en el marco de la estrategia en mención a través de medios digitales y físicos del Minedu.
- e) Absolver los aspectos no contemplados en el presente lineamiento, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas del Minedu que correspondan, de ser el caso.

6.13.2. DRE/GRE

- a) Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción para la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- b) Realizar el monitoreo para la implementación de la citada estrategia mediante las herramientas de monitoreo proporcionadas por el Minedu.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

- c) Emitir Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a docentes y directivos de las IIEE que implementen la estrategia a partir de la información remitida por las UGEL de su jurisdicción.
- d) Emitir Resolución de felicitación a los/las estudiantes de institutos pedagógicos que participen en la implementación de la estrategia.
- e) Difundir la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" a través de medios digitales y físicos de las DRE/GRE.

6.13.3. UGEL

- a) Brindar asistencia técnica a los/las docentes y directivos de las IIEE de su jurisdicción para la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- b) Evaluar y aprobar el plan de implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" de las IIEE.
- c) Realizar el monitoreo y evaluación a las IIEE sobre la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- d) Remitir a DRE/GRE un informe que contenga la relación de docentes y directivos de las IIEE y estudiantes de institutos pedagógicos, para la expedición de la Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación por la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- e) Difundir la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable" a través de medios digitales y físicos de la UGEL.

6.13.4. IIEE

- a) Identificar en la IE y/o la comunidad los lugares o espacios físicos o ambientes seguros y limpios donde se realizará la práctica y/o el ensayo previo al desarrollo del día central de la estrategia al finalizar el bimestre.
- b) Organizar el patio u otros espacios al aire libre para el desarrollo de los distintos juegos o actividades deportivas que la institución educativa acuerde desarrollar en el marco de la estrategia.
- c) Sectorizar los espacios del patio de tal forma que se pueda atender a los/las estudiantes de diferentes edades, por ejemplo, el sector de psicomotricidad, de juegos tradicionales o populares, de juegos deportivos, etc.
- d) Disponer los recursos necesarios, que tenga a su alcance, para acondicionar los ambientes para el desarrollo de la actividad central.
- e) Promover la participación de los/las estudiantes en la selección de los juegos y deportes a realizar en el marco de la estrategia.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

- f) Organizar a los/las estudiantes para que de manera rotativa asuman diferentes tareas y roles durante la práctica o ensayo y el día central de los juegos y deportes propuestos.
- g) Organizar a los/las docentes para que supervisen el normal desarrollo de las actividades antes y durante el desarrollo de la actividad central al finalizar cada bimestre.
- h) Participar en la gestión de solicitar la participación de estudiantes de institutos pedagógicos de los últimos años de la especialidad de educación física para la implementación de la estrategia.
- i) Priorizar las actividades de participación colectiva y que no requieran de materiales ni de adecuaciones de espacio tan laboriosas.
- j) Cuidar que los materiales o recursos sean pertinentes a las edades, características e intereses de los estudiantes, garantizando en todo momento su seguridad e integridad.
- k) Elaborar un informe de la implementación de la citada estrategia adjuntando evidencias como copia del Plan de implementación aprobado por la UGEL, registro fotográfico y/o videos, acta de constitución del Comité de implementación, etc. Adjuntar al informe la relación de directivos, docentes y practicantes que han participado en la implementación de la estrategia a fin que se les extienda la Resolución de felicitación correspondiente.
- l) Buscar auspiciadores y colaboradores para el desarrollo de las actividades de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable"

6.13.5. Comité de implementación de la estrategia

- a) Elaborar el Plan de implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- b) Gestionar la presentación y aprobación del Plan de implementación ante la comunidad educativa de la IE.
- c) Asegurar el cumplimiento de las acciones del Plan de implementación y cumplimiento de los acuerdos establecidos con la comunidad educativa en relación a la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- d) Participar en la gestión del "Reconocimiento de felicitación" a directivos y docentes ante la UGEL correspondiente por su participación en la gestión de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- e) Participar en la gestión de la solicitud para la participación de estudiantes de institutos pedagógicos de la especialidad de educación física de los últimos años en la implementación de la estrategia.

6.13.6. Estudiantes (practicantes) de institutos pedagógicos que participan de la estrategia



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

- a) Organizar con el docente de educación física las actividades deportivas y recreativas para la implementación de la estrategia que le asignen en la IE, en coordinación con el/la director/a y docentes de educación física.
- b) Dirigir las actividades recreativas y deportivas para la implementación de la estrategia que le asignen en la IE, junto con el/la profesor/a de educación física, docentes u otros aliados.
- c) Participar en la gestión de los espacios donde se lleva a cabo las actividades de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".
- d) En coordinación con el/la director/a y docentes de educación física, asegurar que el lugar donde se realiza la actividad sea seguro y limpio.
- e) Orientar la selección de actividades físicas según contexto.
- f) Registrar la participación de los estudiantes y el público en general asistente a la actividad. (Evidencias: fotos, videos, encuestas, etc.)

7. ANEXOS

Anexo 1. Esquema del Plan de implementación.

Anexo 2. Modelo de Acta de conformación del Comité de implementación.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENDO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

Anexo 1. Esquema del Plan de implementación

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENDO SALUDABLE"

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Institución educativa
2. UGEL
3. Ubicación
4. Director de la IE
5. Responsable del área de Educación Física

II. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE ATENDER CON LA ESTRATEGIA

Breve descripción de la situación problemática relacionada al comportamiento, bienestar físico y socioemocional de los actores educativos que viene enfrentando la institución educativa y que puede ser resuelta parcial o totalmente con la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable".

III. OBJETIVO

Es la aspiración o propósito que la IE desea lograr en un plazo determinado con la implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", para dar respuesta a la situación encontrada.

IV. META

Está referida a definir cuantitativamente los resultados que se aspira lograr.

V. RECURSOS

Enumerar los recursos que se utilizarán para implementar el plan.

VI. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La matriz incluye las actividades y tareas a realizar antes y durante la implementación del plan, el cronograma por semanas, recursos y responsables.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Describir brevemente la estrategia y/o actividades de monitoreo y evaluación que aseguren el cumplimiento del plan.



 PERÚ Ministerio de Educación	LINEAMIENTOS	Código
	LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"	LI-024-01-MINEDU

Anexo 2. Modelo de Acta de conformación del Comité de implementación

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGO, APRENDO Y ME SIENTO SALUDABLE"

Siendo el día..... y hora....., se reunieron en la institución educativa de la UGEL provincia dey regiónel director, docentes, representantes estudiantiles y padres y madres de familia con el propósito de elegir a los integrantes del Comité de implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", desarrollándose el siguiente proceso:

- Postulación de candidatos
- Elección a mano alzada
- Lectura de resultados

El director presentó los cargos y número de integrantes del Comité de implementación, señalando que el Comité está conformado por:

- Un presidente (El director lo preside)
- Dos (02) profesores
- Dos (02) estudiantes del Municipio Escolar
- Dos (02) representantes de la APAFA

Los asistentes identificaron y sugirieron a los candidatos y se procedió a la elección de los integrantes.

Como resultado de la elección, el Comité quedó constituido de la siguiente manera:

Miembros	Nombres y apellidos
Presidente	
Profesor 1	
Profesor 2	
Estudiante 1	
Estudiante 2	
Padre o madre de fam. 1	
Padre o madre de fam. 2	

Siendo lashoras....., se dio por concluida la reunión para la conformación del Comité de implementación de la estrategia "Juego, aprendo y me siento saludable", y en señal de acuerdo firmaron los asistentes.

Nombre y apellido	Firma

